

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027580 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 0205 de 2024, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la nueva estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que: “*corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispuso sobre la provisión de vacantes definitivas que: “*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece que: “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.42. del mencionado Decreto, dispone que “*El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

«**ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

**ARTÍCULO 24.** Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”

Que, el criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, cita:

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027580 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

*“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”.*

*En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. (...)”*

Que el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 2023001100 de enero de 2023, Resolución No. 2024003137 de enero de 2024, Resolución No. 2024016830 del 16 de abril de 2024 y Resolución 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, se establecieron funciones, se hacen derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, revisada la base de datos de la planta de personal de la Entidad, se encontró que existe una vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 48, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, el día 11 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el INVIMA identificó las vacantes de su planta de personal, y llevo a cabo el proceso de publicación y verificación de requisitos. Este proceso se realizó para garantizar el derecho preferencial de encargo otorgado por la carrera administrativa, con el fin de proveer la vacante definitiva del empleo identificado en planta con el No. 48, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, en el cual, una vez adelantado el proceso se aplicaron los criterios de cumplimiento y desempate para los servidores públicos que participaron en el proceso.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos para encargos realizado por el área de selección y vinculación del Grupo de Talento Humano, con los servidores públicos habilitados que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto, se concluyó que la servidora pública **NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.041, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 110 con derechos de carrera administrativa, en orden de preferencial cumple con los requisitos formación académica y de experiencia profesional relacionada, así mismo, cuenta con evaluación de desempeño, no tiene sanciones disciplinarias en el último año, para ser nombrada en encargo en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 48, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., de la planta global del INVIMA.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027580 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Que mediante mensaje electrónico de fecha 26 de mayo del corriente, remitido a la cuenta electrónica [encargosinvima@invima.gov.co](mailto:encargosinvima@invima.gov.co), la servidora pública **NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ**, manifestó su aceptación al encargo en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 48, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas.

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5126 de fecha 6 de enero de 2026, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, atendiendo lo anterior, se considera procedente proveer mediante nombramiento en encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 48, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora **NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.041, en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 48, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, hasta que se cumpla alguna de las causales legales, que dé por terminado o se provea de manera definitiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 110, a partir de la posesión de la servidora pública **NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.041, en el empleo que se nombra en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La vigencia del encargo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 2019 y demás normas vigentes, una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera y en la dependencia asignada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del INVIMA y mediante correo masivo, para que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado por la presente resolución interponga escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Grupo de Talento Humano comunicará el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.041, para lo de su competencia, así mismo a la Secretaría General y a la Dirección de Alimentos y Bebidas

República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027580 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Grupos de: Soporte Tecnológico, Talento Humano y Grupo técnico de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado se resuelve de manera negativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación y surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento en encargo a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

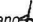
Dada en Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2026.



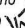
**FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA**  
 Director General

Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno – Secretaria General 

Revisó: Angely Merchán Guzmán – Profesional Especializado (E) - Secretaria General 

Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora delegada en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano 

Revisó: Sandra Lorena Charris – Profesional Especializada (E) - Grupo de Talento Humano 

Proyectó: Víctor Alfonso Garrido Veilla – Abogado Contratista Grupo de Talento Humano 

INVIOMA		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN			
GRTM/N (F) TAJ EN/TO HI BMAN/		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENCARGOS			
Código: GTH-SM-FM008		Versión: 05			
		Fecha emisión: 2025-02-27			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE Y/O EMPLEO QUE SE VA A PROVEER TRANSITORIAMENTE</b>					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
CODIGO:	2028				
GRADO:	20				
DEPENDENCIA O GRUPO:	Fincanción de Alimentos y Bebidas - Grupo Mención de Inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas				
NUMERO DE EMPLEO EN PLANTA:	48				
TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO:	Vacante Definitiva				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>					
Realizar el estudio y análisis del comportamiento de las moléculas presentes en las sustancias químicas o contaminantes, aplicados en las materias primas o alimentos, para determinar el efecto de las mismas en la salud.					
<b>REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INVMA</b>					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Química y Afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.				
TARJETA PROFESIONAL	SI				
EXPERIENCIA	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>ALTERNATIVA</b>					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Ingeniería Química y Afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.				
TARJETA PROFESIONAL	SI				
EXPERIENCIA	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>					
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA Y SOPORTES				
Última fecha en que se genera la vacancia del empleo	31 de diciembre de 2025				
Fecha de análisis de requisitos y cumplimiento	10 de abril de 2026				
Fecha de publicación, divulgación del proceso de encargos y número de identificación del proceso de encargos	11-05-2026 - 2026-4				
Período de evaluación de desempeño	2025-2026				
Fecha final de publicación del proceso de encargos	25 de mayo de 2026				
<b>ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO</b>					
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	EL EMPLEO TITULAR PERTENECE AL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	NIVEL ÚLTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO
ESPINOSA GUTIERREZ NANCY GEOHANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
BARRERO MARRIQUE LUISA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
DELGADO CASTAÑEDA JENNETH NATALIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCRECIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
CASTELLANOS VILLAMIZAR MARILINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
DIAZ ALVARADO KELLY WIVANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
ROJAS CARRILLO JHON WILMER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
BUSTOS BALAMBA NALKIN YOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
CETINA BARRERA GLORIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
VALLEJO HUERTAS MARIAN DALILA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
ARRIETA GUEVARA MAIRA ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
MARIN MAHECHA RODRIGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
LINARES CORREAL YICEL ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
BOHORQUEZ ORTEGA EFREN HERNANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN			
instituto		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS			
Código: GTH-SH-FMD06		Versión: 05		Fecha emisión: 2025-02-27	
GARZON GUEVARA DIANA YAMILE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
BELTRAN LOPEZ GUIOVANNI AGUSTIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
SOTO TARQUINO NORMA CONSTANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
LUQUE HERNANDEZ NOHORA JANETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
AGUIRRE BARAJAS EDILSA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
RODRIGUEZ MUÑOZ LUCIA LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
SANDOVAL PEÑA DANAIDA ERIKA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
JARAMILLO ESCOBAR LEDA MARIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
FORERO ESPINOSA ANDREY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
MORENO GUILLERMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
MORILLO LEON FERNANDA CRISTINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO

ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPEÑO



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SISTEMACIÓN Y MONITOREO

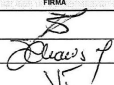



Código: GTH-SIA-FRM06

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS

Versión: 05

Fecha emisión: 2025-02-27

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	EL EMPLEO TITULAR SE UBICA EN EL GRUPO O LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA	PORCENTAJE ULTIMA CALIFICACION EVALUACION DE DESEMPEÑO	PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE EDUCACION FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS TRANSVERSALES	ACREDITACIÓN CONDICION VICTIMA LEY 1448/11	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES EN EJERCICIO DE FUNCIONES	SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	SORTEO	POSICIÓN PREFERENTE DE ENCARGO	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
ESPINOSA GUTIERREZ MARY GEMANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	GRUPO										1	SI
BARBERO MARIQUEZ LUISA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	100									2	
DELGADO GARCERAN JENNIFER NATALIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	98,83									3	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCRECIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	40								4	
CASTELLANOS VILLAMIZAR MARILINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	35	0	5/02/2019						5	
DAZ ALVARADO KELLY VIVIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	35	0	5/02/2019						6	
ROJAS CARRILLO IRON WILMER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	35	0	2/07/2019						7	
BUSTOS SALAMBA NAIKEN YOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	30								8	
CETINA BARRERA GLORIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	20								9	
VALLEJO PUERTAS MARIBEL MARILU	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	10	30							10	
ARRIETA GUEVARA MARIA ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	10	0	12/03/2019						11	

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN										
Código: GTH-SV-FM06		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS										
Versión: 05		Fecha emisión: 2025-02-27										
MARIN MAHECHA RODRIGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	10	0	6/06/2019						12
LINARES COMEAL YCEL ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	99,83									13
RODRIGUEZ ORTEGA EFRÉN HERNANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	99,71									14
GARDON GUEVARA DIANA YAMILE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	97,29									15
BELTRAN LOPEZ GIOVANNI AGUSTIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	75,94									16
<b>RESULTADO FINAL</b>												
NOMBRES Y APELLIDOS		NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ										
NUMERO DE CÉDULA		52.117.041										
DENOMINACION EMPLEO TITULAR- CÓDIGO - GRADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18										
UBICACION DEPENDENCIA:		Dirección de Alimentos y Bebidas - Grupo Técnico de Inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas										
ESTUDIOS ACADÉMICO O PREGRADO:		INGENIERO QUÍMICO										
ESTUDIOS POSGRADO:		ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SISTEMAS DE LA CALIDAD										
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA		240 MESES 24 DIAS										
OBSERVACIONES		Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo vacante relacionado, (ella) servidor(a) público(a) NANCY GEOHANA ESPINOSA GUTIERREZ cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en encargo										
NOMBRE		FIRMA		FECHA								
Aprobó y Certificó: Martha Liliana Soto Iguarán				28/05/2026								
Revisó: Sandra Lorena Charis Moreno				28/05/2026								
Elaboró revisión de requisitos mínimos: Victor Alfonso Garrido Vellía				28/05/2026								
Proyectó: Victor Alfonso Garrido Vellía				28/05/2026								